Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto,
Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur
(612) 125 0808 y **(612)** 129 4062

IEEBCS-CPPRP-AC-0002-2018

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL REFERIDO ÓRGANO EJECUTIVO, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

GLOSARIO

CPPRP	Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; y
IEEBCS	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

1. ANTECEDENTES

1.1. Integración de Comisiones. Con fecha 9 de octubre de 2017, el Consejo General del IEEBCS aprobó en sesión extraordinaria la integración de las distintas Comisiones Permanentes que forman parte de la estructura de dicho Organismo Público Local Electoral, mediante Acuerdo número CG-0048-OCTUBRE-2017.

En ese sentido, la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas quedó integrada por dos Consejeras Electorales y un Consejero Electoral.

1.2. Aprobación del calendario integral para el proceso local electoral 2017-2018. El 31 de octubre de 2017 el Consejo General del IEEBCS aprobó en sesión extraordinaria el calendario integral para el proceso local electoral 2017-2018, mediante Acuerdo número CG-0060-OCTUBRE-2017, el cual contiene las actividades a desarrollarse durante dicho proceso.

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. (612) 125 0808 y (612) 129 4062

1.3. Sesión Ordinaria del ejercicio 2017 de la CPPRP. El 23 de diciembre de 2017 la CPPRP celebró la última sesión ordinaria correspondiente al último mes del ejercicio 2017.

2. CONSIDERANDOS

2.1. Competencia. Esta Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas es competente para conocer y emitir el presente acuerdo, dado que como Órgano Técnico del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur tiene la atribución de discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdos y resoluciones respecto de los asuntos que le son asignados.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 11, fracción III, inciso c), 14 de la Ley Electoral del Estado; 4, fracción V, inciso c), 6, inciso c), 8, último párrafo y 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; 4, fracción I, inciso c) y 7, fracción I, del Reglamento de Comisiones.

2.2. Disposiciones aplicables. De conformidad con el artículo 11, fracción III de la Ley Electoral del Estado, en relación con los numerales 4, fracción V del Reglamento Interior de este Instituto, y 10 del Reglamento de Comisiones del citado órgano electoral, la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas es un órgano de naturaleza colegiada, se integra por una Consejera y por dos Consejeros Electorales, de los cuales la Consejera es quien la preside, y fueron elegida y elegidos por un periodo de tres años.

Es así que para el periodo comprendido del 9 de octubre de 2017 al 9 de octubre de 2018, de conformidad con el Acuerdo CG-0048-OCTUBRE-2017 aprobado por el Consejo General de este Instituto el 9 de octubre de 2017, esta Comisión se integra de la siguiente manera:

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur
(612) 125 0808 y **(612)** 129.4062

Consejera Presidente	Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante
Consejera Electoral Integrante	Mtra. Alma Alicia Ávila Flores
Consejero Electoral Integrante	M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado

Asimismo, es de señalarse que el artículo 15, párrafo primero del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEEBCS dispone que las Comisiones Permanentes sesionarán de manera periódica, cuando menos cada tres meses.

En ese sentido, la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, por disposición de la Ley Electoral del Estado en su artículo 11, fracción III, inciso c) y artículo 7 del Reglamento de Comisiones discute y apruebe los dictámenes, proyectos de Acuerdo o de resolución, y en su caso los informes que deban ser presentados al Consejo General.

Es por ello que resulta indispensable establecer los días en los cuales esta Comisión deberá sesionar de manera ordinaria, con el objetivo de llevar a cabo una adecuada planeación de las actividades que sus integrantes tengan encomendadas durante el 2018, independientemente de las que con el carácter de extraordinario o extraordinarias urgentes se deban efectuar a convocatoria de su Consejero Presidente, o por mayoría de sus integrantes.

Asimismo, durante el proceso electoral local 2017-2018 que dio inicio el 1 de diciembre del 2017 la CPPRP entre diversas actividades a realizar, coadyuvará en la verificación de los requisitos que deben cumplir los convenios de coalición y candidatura común que presenten los partidos políticos que deseen participar mediante estas figuras, aprobar los proyectos de acuerdo respecto al registro de plataformas electorales que los candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas, así como los relativos al registro y sustitución de candidatos a diversos puestos de elección popular.

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur
(612) 125 0808 y (612) 129 4062

De igual manera tendrá entre sus actividades el aprobar la propuesta del reglamento en materia de fiscalización y contabilidad de los recursos de los observadores electorales y los proyectos de acuerdos que se requieran para el cumplimiento de las funciones; asimismo verificará lo relativo al registro de integrantes de los órganos directivos y representantes de los Partidos Políticos, así como los procedimientos de revisión respecto a la modificación de documentos básicos que presenten, en su caso, los Institutos Políticos concluido el proceso electoral.

Por lo anterior, se propone el siguiente calendario de Sesiones Ordinarias de esta Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, iniciando en el mes de febrero de 2018, dado que la última sesión ordinaria que se celebró, como se precisó en el capítulo de antecedentes, tuvo lugar en diciembre de 2017, tomando en consideración que éstas deben llevarse a cabo al menos cada tres meses:

SESIONES ORDINARIAS DE LA CPPRP PARA EL EJERCICIO 2018	
Mes	**Fecha**
Febrero	19 de febrero de 2018
Abril	6 de abril de 2018
Junio	26 de junio de 2018
Agosto	28 agosto de 2018
Octubre	9 octubre de 2018
Diciembre	11 de diciembre de 2018

Señalado lo anterior, es importante mencionar que las fechas aprobadas en el presente Acuerdo de sesiones ordinarias pueden ser modificadas a propuesta de la Consejera Presidenta de esta Comisión, en consenso con la Consejera y el Consejero Electoral integrantes o a solicitud de la mayoría con derecho a voto consideren conveniente modificar la fecha u hora de una o más sesiones programadas, atendiendo a las necesidades técnico-operativas del Instituto.

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro. C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur
(612) 125 0808 y (612) 129 4062

Asimismo, es de considerarse que de acuerdo a la naturaleza de las facultades de esta CPPRP, el calendario de sesiones ordinarias no impide de manera alguna la celebración de sesiones extraordinarias o extraordinarias urgentes, convocadas por la Consejera Presidente o por la mayoría de las integrantes de la misma.

Finalmente, es oportuno precisar que atendiendo al calendario establecido, el periodo de tiempo entre una sesión y otra es corto, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, fracción III y 24 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, se propone que la correspondencia recibida y despachada así como las actas de sesiones anteriores, deberán presentarse y aprobarse en su caso, en las Sesiones Ordinarias señaladas en la tabla que antecede, con el objetivo de estar en condiciones de dar cumplimiento a dichos preceptos.

Por lo anteriormente expuesto, con base en los antecedentes, fundamentos y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias de la CPPRP para el ejercicio 2018, de conformidad con lo señalado en el considerando Segundo del presente proveído.

SEGUNDO. Las fechas aprobadas para las Sesiones Ordinarias pueden ser modificadas a propuesta de la Consejera Presidenta de esta Comisión, en consenso con la Consejera y el Consejero Electoral integrantes o a solicitud de estos últimos, de acuerdo con las necesidades técnico-operativas del Instituto, consideren conveniente modificar la fecha u hora de una o más sesiones programadas.

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto,
Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur
(612) 125 0808 y **(612)** 129 4062

TERCERO. La correspondencia recibida y despachada así como las actas de sesiones que correspondan, deberán presentarse y aprobarse en su caso, en las sesiones a que se refiere el Considerando Segundo.

CUARTO. Infórmese por correo electrónico el presente Acuerdo a la Consejera Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, Partidos Políticos, Secretaria Ejecutiva e integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva del IEEBCS.

El presente Acuerdo se aprobó en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, celebrada el 22 de enero de 2018, por unanimidad de votos de la Consejera y Consejero Electoral: Mtra. Alma Alicia Ávila Flores, M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado integrantes de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur y Consejera Electoral Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante Presidenta de la misma.

COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS

Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante
Consejera Presidente de la Comisión

Mtra. Alma Alicia Ávila Flores
Consejera Electoral Integrante

M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado
Consejero Electoral Integrante

Lidizeth Patrón D.

Lic. Lidizeth Guillermina Patrón Duarte
Secretaria Técnica